



HECHO ESENCIAL
DREAM S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 1.099

Santiago, 9 de Mayo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

Conforme a lo oportunamente informado a esa Superintendencia, la Compañía y sus accionistas suscribieron documentos definitivos y vinculantes (en adelante los "Documentos Definitivos") con la empresa sudafricana Sun International Limited ("Sun") con el objeto de fusionar la operación en Latinoamérica de Sun, que incluyen el casino Monticello en Chile, el Casino Ocean Sun en Panamá y Nao Casino en Colombia ("Sun Latam"), con Dreams, siendo esta última la entidad sobreviviente (en adelante la "Operación"), de conformidad con los términos y condiciones estipulados en los Documentos Definitivos.

En virtud de la Operación, Sun Latam se fusionará por incorporación en Dreams. Inmediatamente después de la potencial fusión, los actuales accionistas de Dreams serán dueños del aproximadamente 50% de las acciones de la entidad combinada y Sun International sería dueño del restante 50% de las acciones de dicha entidad.

En el contexto de la potencial fusión, las partes han acordado que Sun aumentará su participación en la entidad combinada hasta un 55%, mediante la adquisición secundaria de acciones.

Con fecha de hoy, la Superintendencia de Casinos de Juego ha resuelto aprobar la Operación en los términos solicitados, lo cual constituye un avance sustancial para efectos de su materialización que se espera ocurra dentro del segundo trimestre de 2016, una vez que se cumplan las demás condiciones precedentes establecidas en los Documentos Definitivos.



La materialización de la Operación se comunicará oportunamente al mercado, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las demás autoridades que resulten aplicables por la vía que corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Jaime Wilhelm Giovine
Gerente General

c.c.: Comisión Clasificadora de Riesgo
c.c.: Superintendencia de Casinos de Juego